

**GADF-MV-002-2022**

San Isidro, 4 de enero de 2022

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, con relación a la publicación efectuada en el diario Gestión, en la página 12 de su edición impresa del 29 de diciembre de 2021, titulada “*Contraloría advierte sobre inconsistencias en sustento de política salarial de Petroperú*”, comunicamos que esa nota corresponde a información que le fue precisada al medio de comunicación mediante carta GCRI-0801-2021.

Adjuntamos copia de la referida carta.

Atentamente,

**Enrique Manuel Salgado Ponce de León**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**

GCRI-0801-2021

San Isidro, 30 de diciembre de 2021.

Señor  
**Julio Lira Segura**  
**Director Periodístico Diario Gestión**  
Jr. Jorge Salazar Aráoz 171, Urb. Santa Catalina.  
La Victoria. –

De mi consideración:

Me es grato saludarlo y, a la vez, hacerle llegar algunas precisiones importantes del contenido de la nota “Contraloría advierte sobre inconsistencias en sustento de política salarial de Petroperú”, publicada en la página 12 de la edición impresa del diario Gestión del miércoles 29.12.2021.

Al respecto, señalamos que, en atención al informe de la Contraloría General de la República sobre el sustento del impacto económico de la propuesta de adecuación de la política salarial, guía de administración y escala salarial aplicable al personal de la empresa, PETROPERÚ ha elaborado un plan de acción que ha sido remitido al Órgano de Control Institucional y será implementado dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

Asimismo, es importante precisar que las proyecciones de los estados financieros de PETROPERÚ siempre se elaboran con la mejor información disponible, sobre bases confiables y oportunas de información documentada de la Empresa. En ese sentido, el informe de impacto económico de la referida propuesta está acorde con la mejor información disponible a la fecha de su elaboración, no existiendo un sobredimensionamiento de participación de PETROPERÚ en el mercado de combustibles líquidos, ni en el volumen estimado de compra venta de Crudo Bretaña.

Agradeciendo la atención a la presente, me despido de usted, reiterando nuestra disposición de atender sus consultas sobre la gestión de la compañía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
SANTA CRUZ SANDOVAL Carla Milagros  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 30/12/2021 09:47:45-0500

**Carla Santa Cruz**  
Gerente Corporativo Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Uri: <https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia>  
Clave: QZ4LGJjh2X  
Nro. Documento: GCRI-0801-2021